Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**	
310 - 2026	Mensual	1/09/2026	A 30/09/2026

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
ADOLFO BRAVO PEREA	CC	1032451649

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

GUAVIARE - San Jose del Guaviare

Grupo Territorial Guaviare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen pre-ocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	**Acompañamiento y desarrollo de las acciones del Ciclo Anual 2026 en el marco de las orientaciones transitorias para la atención de las personas en proceso de reincorporación.** Durante el mes de septiembre se dio continuidad al acompañamiento de las cincuenta (50) personas firmantes del Acuerdo Final de Paz asignadas al profesional facilitador, orientando la gestión al desarrollo de las acciones previstas en el Ciclo Anual 2026, derivadas de los Planes Individuales de Reincorporación, y a la atención de las necesidades identificadas en el marco de sus rutas individuales. Las actividades desarrolladas estuvieron enmarcadas en las orientaciones contenidas en el Memorando MEM26-013045, mediante el cual la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) estableció medidas transitorias para garantizar la continuidad de la atención y el avance de los procesos ante las restricciones presupuestales que limitan la programación de comisiones y desplazamientos de los profesionales de los Grupos Territoriales. Estas orientaciones, aplicables a partir del 21 de agosto de 2026, establecieron mecanismos de atención no presencial para los casos en los que las condiciones territoriales hicieran necesario el desplazamiento, procurando mantener la continuidad de las rutas y de las acciones previstas. En este contexto, la gestión territorial durante septiembre se desarrolló mediante una combinación de atención presencial y no presencial, de acuerdo con la ubicación y las condiciones particulares de las personas acompañadas. De las cincuenta (50) personas asignadas, cuarenta y dos (42), ubicadas en el AETCR Colinas, fueron atendidas de manera virtual, teniendo en cuenta la suspensión de los desplazamientos hacia este territorio durante el periodo. Las ocho (8) personas ubicadas en San José del Guaviare fueron atendidas desde el municipio. De esta manera, se mantuvo el contacto con la totalidad de la población asignada y se ajustaron los mecanismos de atención a las condiciones territoriales identificadas. En desarrollo de esta nueva dinámica de atención, se realizó la socialización del Memorando MEM26-013045 mediante un encuentro virtual a través de la plataforma Meet, orientado a explicar a las personas firmantes las principales disposiciones y sus implicaciones para el desarrollo de sus procesos de reincorporación. Como complemento, se elaboró y remitió al grupo de WhatsApp de los firmantes un documento de consulta que recopiló de manera puntual las orientaciones previamente socializadas, facilitando su revisión posterior. A partir de este ejercicio se mantuvo la atención de inquietudes y consultas a través de dicho canal, fortaleciendo la comunicación con las personas acompañadas y facilitando la adaptación a las nuevas condiciones de atención. En desarrollo de las acciones previstas para el Ciclo Anual 2026, se adelantó el acompañamiento correspondiente a la acción 1.1.2.1.2.2 – Realizar acompañamiento psicosocial para la construcción de sentido de las personas en proceso de reincorporación, junto con la acción 1.1.2.1.2.A.2 – Desarrollar e implementar modelos para el acompañamiento psicosocial diferencial de acuerdo con las situaciones específicas, incorporando las particularidades de la población atendida. De igual manera, en articulación con la orientadora de género del Grupo Territorial, se desarrolló la acción 1.1.3.1.5 – Realizar acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de las redes de apoyo, vínculos significativos y entornos protectores y libres de violencia, conforme al cronograma establecido. Asimismo, se abordó la acción 1.3.5.1.1 – Garantizar a las personas en proceso de reincorporación el derecho a la pensión, según lo establecido en el Sistema General de Pensiones y la normatividad vigente, brindando la orientación correspondiente a las personas vinculadas a esta acción. El desarrollo de estas actividades requirió adaptar los mecanismos de atención a las condiciones de conectividad y manejo de herramientas tecnológicas identificadas en algunas personas, particularmente para su participación en encuentros mediante plataformas virtuales. Frente a estas situaciones se brindó orientación para facilitar el acceso y participación en las actividades, procurando que las dificultades tecnológicas no constituyeran una barrera para la continuidad del acompañamiento. De manera particular, en el caso de las personas firmantes vinculadas laboralmente como escoltas, se concertaron espacios alternativos de atención que permitieran armonizar sus responsabilidades laborales con el desarrollo de las acciones contempladas en el Ciclo Anual. En concordancia con las orientaciones establecidas para el proceso de Reincorporación Integral, las actuaciones desarrolladas tuvieron en cuenta que las actividades de los planes en ejecución pueden adelantarse mediante herramientas virtuales cuando estas permitan dar cumplimiento a la malla IR-F-178. De igual manera, se consideraron las disposiciones relacionadas con la trazabilidad de las actuaciones y el registro de aquellas situaciones en las que las condiciones de atención no permitan desarrollar una actividad mediante esta modalidad. En conjunto, las actividades desarrolladas durante septiembre permitieron mantener el acompañamiento de las cincuenta (50) personas asignadas y avanzar en las acciones previstas en el Ciclo Anual 2026, ajustando la gestión territorial a las condiciones establecidas durante el periodo. La implementación de mecanismos presenciales y no presenciales permitió dar continuidad al desarrollo de las rutas individuales, mantener la comunicación con las personas participantes y atender las particularidades territoriales, laborales y de conectividad identificadas durante el proceso.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	**Acompañamiento a procesos de reincorporación colectiva con enfoque territorial y diferencial.** Durante el mes de septiembre, en el marco de las funciones desarrolladas como profesional facilitador, se adelantó acompañamiento a la Cooperativa COOJAPAL, orientado al fortalecimiento de sus capacidades organizativas y a la identificación de condiciones que permitan valorar, de manera progresiva, la posibilidad de desarrollar iniciativas de carácter colectivo en el marco del Programa de Reincorporación Integral (PRI). Esta orientación se realizó considerando el interés manifestado por la organización en explorar alternativas de trabajo colectivo y teniendo presente que, actualmente, el Grupo Territorial Guaviare NO cuenta con Planes de Reincorporación Colectiva (PRC) activos. En este contexto, se brindaron elementos de orientación relacionados con el enfoque de reincorporación colectiva, haciendo énfasis en la importancia de contar con objetivos comunes, participación de sus integrantes, capacidades organizativas, mecanismos de toma de decisiones y corresponsabilidad para la consolidación de acciones colectivas. De acuerdo con los lineamientos de la ARN, los PRC constituyen instrumentos de planeación y seguimiento dirigidos al fortalecimiento de sujetos colectivos, cuyas acciones responden a sus necesidades e intereses y pueden articularse con los planes individuales de las personas que integran el colectivo. A partir de lo anterior, el acompañamiento a COOJAPAL se orientó a fortalecer la comprensión de los aspectos que deben ser considerados antes de avanzar hacia una eventual iniciativa colectiva, promoviendo la reflexión sobre su propósito común, participación de los asociados, organización interna, capacidad de gestión y definición de objetivos compartidos. Se precisó que este ejercicio constituye una fase de orientación y fortalecimiento de capacidades y no corresponde a la formulación de un Plan de Reincorporación Colectiva, la cual requiere el cumplimiento de los criterios establecidos por la ARN y el desarrollo del procedimiento correspondiente. Entre estos se encuentran, la participación mínima de cinco personas en proceso de reincorporación, que al menos el 60 % de sus integrantes sean personas en reincorporación y una trayectoria mínima de un año desarrollando procesos que promuevan la implementación del Acuerdo Final de Paz y la reincorporación integral. El acompañamiento se desarrolló mediante espacios virtuales, en atención a las orientaciones transitorias establecidas por la ARN frente a las restricciones para el desplazamiento de los profesionales. En este marco, la modalidad no presencial permitió mantener la continuidad de la atención y desarrollar las actividades de orientación previstas, de acuerdo con las condiciones establecidas para la atención virtual de los procesos de reincorporación. De manera particular, el ejercicio permitió reconocer que COOJAPAL cuenta con una experiencia previa en la gestión e implementación de iniciativas y proyectos de carácter colectivo, desarrollados con el apoyo de diferentes aliados y fuentes de financiación. Entre estas experiencias se encuentran iniciativas relacionadas con la implementación de acciones de paz, cultivo de caña, granja integral y producción de concentrados artesanales para uso pecuario, lo que constituye un antecedente relevante para la reflexión sobre sus capacidades organizativas, productivas y asociativas frente a la eventual proyección de nuevas acciones colectivas. En este sentido, la gestión desarrollada durante el mes estuvo orientada a partir de la experiencia acumulada por la organización y fortalecer elementos técnicos y organizativos que le permitan valorar de manera informada la pertinencia de avanzar hacia nuevos procesos colectivos, de acuerdo con sus intereses, capacidades, trayectoria y las condiciones establecidas por el PRI. El acompañamiento permitió, así, vincular la experiencia práctica adquirida por COOJAPAL en el desarrollo de iniciativas colectivas con una reflexión sobre los elementos requeridos para proyectar futuras acciones de carácter colectivo, sin anticipar la existencia de un PRC formalmente constituido.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
310 - 2026	Mensual	1/09/2026 A 30/09/2026

3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	**Articulación territorial para el acceso a la oferta institucional y fortalecimiento de capacidades.** Las acciones desarrolladas durante el mes de septiembre evidencian avances en la consolidación de la articulación territorial como un mecanismo fundamental para facilitar el acceso de la población en reincorporación a la oferta institucional y, al mismo tiempo, fortalecer las capacidades locales necesarias para garantizar la sostenibilidad del proceso. La gestión adelantada desde el rol de profesional facilitador permitió trascender la identificación de necesidades hacia la activación de interlocuciones con las entidades competentes, el seguimiento de compromisos y la búsqueda de rutas institucionales que respondan a las particularidades del territorio. En este sentido, el acompañamiento al Consejo Municipal de Reincorporación (CMR) permitió fortalecer un espacio de coordinación entre la institucionalidad municipal, las entidades con competencia sectorial y la población firmante. La actualización y verificación de la información del Sisbén IV constituye un aspecto especialmente relevante, dado que la calidad y vigencia de la información socioeconómica inciden en los procesos de focalización y acceso a diferentes programas sociales. Por ello, más allá de la actualización de registros, resulta necesario avanzar hacia mecanismos de coordinación que permitan identificar oportunamente inconsistencias, establecer responsabilidades institucionales y facilitar que los hogares cuenten con información actualizada para su eventual acceso a la oferta pública. En materia de infraestructura, la entrega de la documentación relacionada con la PTAD y la PTAR del AETCR Colinas representa un avance en la formalización de la interlocución con la administración municipal. Sin embargo, este proceso requiere continuar hacia una fase de definición de responsabilidades relacionadas con la operación, mantenimiento, sostenibilidad y atención de eventuales requerimientos técnicos. La existencia de la infraestructura, por sí misma, no garantiza la continuidad adecuada de los servicios; por ello, la articulación institucional debe orientarse también a establecer mecanismos de seguimiento que permitan prevenir afectaciones y garantizar condiciones apropiadas para la población residente. De igual manera, el seguimiento al proceso catastral del predio Agua Linda adquiere especial importancia en el contexto de la entrega realizada por la Agencia Nacional de Tierras a 117 beneficiarios. La actualización de la información catastral permitirá contar con mayores elementos técnicos para comprender la situación actual del inmueble y acompañar los procedimientos territoriales que correspondan frente a la nueva configuración jurídica y predial. En este escenario, la articulación con el IGAC y las demás entidades competentes resulta necesaria para evitar que las transformaciones derivadas de la formalización y entrega de tierras generen vacíos de información que posteriormente puedan dificultar la gestión institucional, la planeación territorial o el acceso de los beneficiarios a otros trámites y servicios. Respecto de la movilidad, la solicitud de incorporación de las vías de acceso y circulación del AETCR Colinas al Plan de Mantenimiento Vial permite visibilizar que la conectividad constituye un factor transversal para la sostenibilidad territorial. Las condiciones de las vías no solamente inciden en el desplazamiento de las personas, sino también en el transporte de productos, el acceso a servicios de salud y educación, la atención de emergencias y el desarrollo de las actividades económicas. En consecuencia, la inclusión de estas vías dentro de la programación municipal representa una oportunidad para avanzar de acciones puntuales hacia una planificación más permanente de su conservación y mantenimiento. Por otra parte, la articulación con el SENA evidencia la importancia de que los procesos de fortalecimiento de capacidades respondan efectivamente a las dinámicas económicas existentes en el territorio. La valoración de alternativas de formación en producción agropecuaria y pecuaria, incluyendo opciones como Mayordomía de la Empresa Ganadera Sostenible, Producción Pecuaria y Producción Ganadera, permite relacionar la formación para el trabajo con las actividades productivas desarrolladas o proyectadas por la población. Este enfoque puede contribuir no solamente al fortalecimiento de conocimientos técnicos, sino también a mejorar las condiciones para la generación de ingresos, la productividad y la sostenibilidad de las iniciativas económicas. En este aspecto, resulta pertinente que la identificación de la oferta formativa continúe acompañada de un ejercicio de caracterización de intereses, conocimientos previos, disponibilidad de tiempo y condiciones productivas de los participantes. Esto permitiría que la formación tenga una mayor correspondencia con las necesidades reales de la población y facilite la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en los sistemas productivos existentes. Frente al proceso formativo contemplado en el Convenio UdeA-1550 de 2025, asociado a la acción 4.1.1.1.1, la suspensión temporal del diplomado debido a que no fue seleccionado por los firmantes para el ciclo correspondiente evidencia la importancia de que las estrategias de fortalecimiento de capacidades mantengan una relación directa con los intereses y prioridades expresadas por la población. En este caso, la decisión de suspender temporalmente el proceso permite ajustar la programación a las dinámicas y preferencias identificadas, dejando abierta la posibilidad de una eventual validación para la vigencia 2027, conforme a las orientaciones de la UTR. De manera transversal, las gestiones realizadas durante septiembre permiten identificar que la articulación territorial requiere no solo establecer contactos institucionales, sino mantener una trazabilidad permanente sobre los requerimientos formulados, las respuestas obtenidas, los compromisos asumidos y los pasos pendientes. En este sentido, el rol del profesional facilitador resulta estratégico como puente entre la población en reincorporación, las administraciones locales y las entidades sectoriales, contribuyendo a traducir necesidades territoriales en solicitudes institucionales concretas y a realizar seguimiento hasta donde corresponda. En consecuencia, los resultados del mes pueden comprenderse como parte de un proceso progresivo de fortalecimiento de las condiciones territoriales para la reincorporación. Los asuntos relacionados con saneamiento básico, catastro, movilidad, acceso a servicios sociales y formación no deben abordarse de manera aislada, dado que se encuentran interrelacionados y tienen efectos directos sobre la calidad de vida, la consolidación de los proyectos productivos y la permanencia sostenible de la población en el territorio. Finalmente, la gestión adelantada permite evidenciar que el acompañamiento territorial adquiere mayor efectividad cuando se orienta hacia la generación de capacidades institucionales y comunitarias, la definición de rutas claras y el seguimiento sistemático de los compromisos. En esta perspectiva, el trabajo desarrollado durante septiembre contribuyó a mantener activas las agendas de coordinación interinstitucional, posicionar las necesidades de la población firmante ante las entidades competentes y generar condiciones para que los asuntos identificados continúen avanzando dentro de las competencias y posibilidades de cada institución. El principal desafío hacia adelante consiste en consolidar los avances alcanzados mediante acuerdos verificables, seguimiento periódico y articulación sostenida, de manera que las gestiones realizadas se traduzcan progresivamente en respuestas institucionales concretas y sostenibles para el territorio.
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	**Seguimiento y fortalecimiento técnico de iniciativas productivas.** Durante el mes de septiembre, se dio continuidad al acompañamiento técnico de las iniciativas productivas activas de las personas en proceso de reincorporación. Se precisa que, a la fecha, la totalidad de los proyectos productivos individuales asignados ha cumplido con los seguimientos establecidos en los lineamientos y manuales operativos vigentes de la ARN. En consecuencia, la labor desarrollada durante el periodo se concentró en la asistencia técnica complementaria a iniciativas en funcionamiento y en el apoyo especializado a organizaciones de población firmante, de acuerdo con las necesidades identificadas y el perfil profesional. En este contexto, se continuó acompañando a COOJAPAL en la operación y fortalecimiento del proyecto productivo relacionado con biotecnologías reproductivas bovinas, actualmente en ejecución. Desde el rol de profesional facilitador y a partir del perfil como Médico Veterinario, se brindó asesoría puntual sobre aspectos productivos, reproductivos y sanitarios asociados al manejo de los activos y componentes incorporados al proyecto, orientada a favorecer su adecuado funcionamiento, conservación y aprovechamiento. El acompañamiento se enfocó en aspectos relacionados con el manejo reproductivo de donadoras y receptoras, utilización del material genético, inseminación artificial, transferencia de embriones y criterios básicos para el seguimiento sanitario y reproductivo de los animales involucrados. Estas orientaciones buscaron fortalecer la capacidad de la organización para gestionar técnicamente los recursos disponibles y tomar decisiones relacionadas con la operación del proyecto, procurando mantener condiciones adecuadas de productividad, sanidad y eficiencia reproductiva. De manera complementaria, se brindó asesoría sobre elementos que inciden en la sostenibilidad empresarial del proyecto, particularmente en la organización de los procesos asociados al manejo de los recursos genéticos, control de los procedimientos reproductivos, registro y trazabilidad de las actividades y mantenimiento de las condiciones técnicas requeridas para la prestación de los servicios que hacen parte de la iniciativa. Este componente resulta relevante considerando que las actividades relacionadas con material seminal y embriones se encuentran sujetas a requisitos técnicos y sanitarios establecidos por el ICA, incluyendo condiciones para instalaciones, equipos, personal técnico, procesos y manejo de animales donantes. Desde esta perspectiva, la asesoría realizada durante el periodo estuvo orientada no solo al componente estrictamente productivo, sino también a fortalecer capacidades de la organización para administrar y sostener el proyecto en operación, identificando aspectos que requieren seguimiento técnico, mantenimiento de activos, control de procesos y toma oportuna de decisiones. Lo anterior permite que la inversión realizada mediante el proyecto productivo conserve su funcionalidad y pueda traducirse progresivamente en mayores capacidades productivas y servicios especializados para la actividad ganadera. El acompañamiento también permitió mantener la orientación hacia el aprovechamiento eficiente de los activos disponibles y hacia el fortalecimiento de la capacidad de COOJAPAL para desarrollar actividades asociadas al mejoramiento genético y la eficiencia reproductiva bovina, procurando que su operación se articule con las condiciones productivas del territorio y con los requerimientos técnicos aplicables. En este sentido, el enfoque del acompañamiento se centró en la consolidación de capacidades propias de la organización y no únicamente en el seguimiento de los bienes adquiridos. En conjunto, durante septiembre se mantuvo una asesoría técnica especializada y focalizada a COOJAPAL, orientada a acompañar la operación del proyecto de biotecnologías reproductivas, fortalecer el manejo técnico de sus componentes y aportar elementos para su sostenibilidad productiva y empresarial. Esta labor complementa el seguimiento formal de los proyectos productivos y permite mantener un acompañamiento acorde con las necesidades actuales de las organizaciones de población firmante, aprovechando el perfil profesional para aportar a la adecuada utilización de los recursos, la gestión técnica de los procesos y la consolidación de capacidades productivas.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Durante el mes de septiembre se desarrollaron las atenciones psicosociales programadas, en cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente y de los lineamientos institucionales vigentes. Las atenciones realizadas fueron registradas oportunamente en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR), de acuerdo con los procedimientos establecidos para el seguimiento de las acciones de acompañamiento. De manera complementaria, durante el periodo se efectuó la revisión y verificación de la información registrada en el SIRR, con el propósito de mantener la consistencia de los datos y garantizar la adecuada trazabilidad de las atenciones realizadas a la población asignada. El desarrollo y seguimiento de las actividades se encuentra soportado en planillas de asistencia virtual, actas, registros en el SIRR y bases de datos utilizadas para el seguimiento territorial. Esta información fue consolidada y remitida oportunamente a través de los canales institucionales correspondientes, de acuerdo con los requerimientos establecidos. Para efectos del registro de las atenciones psicosociales desarrolladas durante el periodo, se aplicaron los siguientes códigos: •1.1.2.1.2.2 – Asistencia (47 registros): acompañamiento psicosocial orientado a la construcción de sentido. •1.1.2.1.2.A.2 – Asistencia (8 registros): acompañamiento psicosocial diferencial, de acuerdo con las características y situaciones particulares de la población. •1.1.3.1.5 – Asistencia (11 registros): fortalecimiento de redes de apoyo, vínculos significativos y entornos protectores y libres de violencia. •1.3.5.1.1.1 – Asistencia (21 registros): orientación y acompañamiento relacionado con el acceso al derecho a la pensión, conforme al Sistema General de Pensiones y la normatividad vigente. Las actividades desarrolladas incluyeron dos componentes clave: 1. El registro en el sistema SIRR de las atenciones psicosociales prestadas a las personas en proceso de reincorporación bajo nuestra responsabilidad. 2. La actualización continua de los datos de contacto y localización de cada persona en reincorporación, con el propósito de mantener una base de información precisa y actualizada dentro del sistema SIRR.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	**Apoyo a la implementación de métodos operativos, mecanismos de control y acciones de mejora en el marco del Programa de Reincorporación Integral.** Durante el mes de septiembre se dio continuidad a la implementación de mecanismos operativos y de control asociados al Programa de Reincorporación Integral (PRI), mediante la revisión de las rutas individuales, el estado de las acciones programadas y los registros disponibles en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR). El ejercicio estuvo orientado a mantener actualizado el estado de las actuaciones, así como a consolidar y disponer de manera oportuna de los registros e insumos necesarios para el desarrollo de los seguimientos previstos durante la vigencia, garantizando la consistencia y trazabilidad de la información. Como parte de este proceso, se realizaron cruces y validaciones de la información registrada, contrastándola con las actividades adelantadas y los soportes disponibles. Esta revisión permitió identificar oportunamente registros que requerían actualización, complementación o incorporación, particularmente frente a las acciones previstas para los siguientes periodos de seguimiento, contribuyendo a prevenir inconsistencias y situaciones derivadas de la ausencia de información o códigos en el sistema. De manera complementaria, se consolidó la programación de las acciones pendientes de desarrollo durante los meses restantes de la vigencia, identificando las personas objeto de seguimiento, las actividades asociadas y los responsables de su ejecución. Esta organización permitió anticipar requerimientos y facilitar la preparación de las actuaciones previstas, especialmente aquellas relacionadas con el seguimiento de las rutas individuales del Ciclo Anual 2026. En el marco del trabajo desarrollado con los diferentes componentes del PRI, se mantuvo el intercambio de información respecto de situaciones particulares, avances y requerimientos identificados en las rutas de reincorporación. Asimismo, se apoyó el seguimiento de acciones relacionadas con empleabilidad, formación, fortalecimiento productivo y Economía Social y Solidaria, incluyendo procesos desarrollados con We Effect y la Cooperativa COOTREGUA, procurando su correspondencia con las necesidades identificadas en la población firmante y sus organizaciones. Durante el periodo también se incorporaron las orientaciones establecidas mediante el Memorando MEM26-013045, relacionadas con la atención virtual y telefónica en los casos en que las condiciones de desplazamiento y las disposiciones institucionales así lo requirieran. Para su aplicación se revisaron las condiciones particulares de los casos, los criterios definidos para la modalidad de atención y los requerimientos documentales y de registro establecidos, incluyendo el correspondiente cargue de soportes en el SIRR cuando fue aplicable. Finalmente, se efectuó revisión de los lineamientos, instrumentos y procedimientos relacionados con las actividades desarrolladas, identificando ajustes necesarios en la organización de registros, soportes y programación. Estas acciones permitieron fortalecer los controles utilizados para la preparación de los seguimientos y mantener una base operativa organizada para el desarrollo de las actividades previstas durante el cierre de la vigencia 2026.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**	
310 - 2026	Mensual	1/09/2026	A 30/09/2026

7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	**Verificación mensual de beneficios económicos, gestión de novedades y acompañamiento frente a la aplicación de la normatividad vigente.** Durante el mes de septiembre se dio continuidad a la verificación mensual de los beneficios económicos correspondientes a las cincuenta (50) personas en proceso de reincorporación asignadas al profesional facilitador, de acuerdo con el cronograma establecido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). El ejercicio comprendió la revisión de la información registrada en los sistemas institucionales, el seguimiento a las novedades relacionadas con la situación laboral, contractual y de seguridad social, y la orientación individual frente a las condiciones que inciden en el reconocimiento de los beneficios económicos. En desarrollo de esta actividad se efectuó el contraste entre la información disponible en los sistemas institucionales y las condiciones reportadas por los participantes, con especial atención a las vinculaciones laborales y contractuales que pueden afectar el reconocimiento de la Asignación Mensual. Esta revisión permitió dar continuidad al seguimiento de los casos identificados en meses anteriores, verificar la permanencia de las condiciones registradas y mantener actualizada la información requerida para las gestiones administrativas correspondientes. Durante el periodo se mantuvo el registro de veintiuna (21) personas que no perciben la Asignación Mensual debido a condiciones asociadas a su vinculación laboral o contractual, de las cuales doce (12) son hombres y nueve (9) mujeres. De este grupo, quince (15) corresponden a personas vinculadas como agentes escoltas y seis (6) presentan otras formas de vinculación laboral o contractual formalmente registradas. Frente a estos casos se continuó con el seguimiento y la orientación individual, de acuerdo con las novedades que puedan modificar su situación. La verificación se desarrolló en el marco del artículo 44 de la Resolución 2319 de 2024 y sus modificaciones vigentes, particularmente las efectuadas mediante las Resoluciones 0950 de 2025, 0546 de 2026 y 0917 de 2026, en concordancia con el Decreto Ley 899 de 2017. En este sentido, se mantuvo la revisión de las condiciones laborales y contractuales registradas, con el fin de contar con información actualizada para las validaciones relacionadas con el reconocimiento de la Asignación Mensual. De manera particular, durante septiembre se dio continuidad al acompañamiento de un caso identificado y gestionado desde agosto, correspondiente a un firmante que figura vinculado laboralmente como agente escolta con la Unidad Nacional de Protección (UNP) y que, debido a dicha vinculación registrada, no viene percibiendo la Asignación Mensual. De acuerdo con lo manifestado por el participante, actualmente tampoco estaría recibiendo los pagos derivados de dicha vinculación laboral. Frente a esta situación, se continuó con la revisión de la información disponible, la orientación al participante y el direccionamiento de las gestiones ante las instancias competentes, con el propósito de contribuir a esclarecer su situación laboral y administrativa. En relación con los quince (15) participantes vinculados como agentes escoltas, se mantuvo el seguimiento a las condiciones registradas frente al no reconocimiento de la Asignación Mensual, permitiendo identificar la continuidad de los casos y las novedades que eventualmente requieran actualización o gestión administrativa. Los acompañamientos individuales que durante el periodo requirieron atención no presencial se desarrollaron mediante modalidad virtual y telefónica, de conformidad con las orientaciones transitorias establecidas mediante el Memorando MEM26-013045, vigente a partir del 21 de agosto de 2026. Estas medidas permitieron dar continuidad a la atención y seguimiento de los procesos en los casos en que las restricciones para el desplazamiento territorial hicieron necesario el uso de dichos canales. Cuando se requirió la remisión de documentos o soportes, estos fueron gestionados mediante medios digitales y posteriormente registrados en los sistemas institucionales correspondientes. Finalmente, se reforzó la orientación a los participantes sobre la importancia de reportar oportunamente cualquier modificación en su situación laboral, contractual, de seguridad social, datos personales u otras circunstancias que puedan incidir en el reconocimiento de los beneficios económicos. De esta manera, durante septiembre se mantuvo la verificación mensual, el seguimiento de las novedades identificadas y la gestión de los casos particulares, procurando que la información disponible se encuentre actualizada, soportada y con la trazabilidad requerida para las actuaciones institucionales correspondientes.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Durante el mes de septiembre se participó en diferentes espacios de coordinación, articulación institucional, orientación técnica y fortalecimiento de capacidades, dirigidos a la organización de las actividades del Grupo Territorial Guaviare y al desarrollo de acciones relacionadas con la atención y acompañamiento a la población firmante de paz. En este marco, se desarrollaron las siguientes actividades: •01 de septiembre de 2026, de 10:00 a. m. a 11:40 a. m.: Reunión con el coordinador del Grupo Territorial Guaviare, orientada a conocer las directrices institucionales y nacionales vigentes, así como los temas y acciones a continuar desarrollando durante el periodo. •02 de septiembre de 2026, de 3:00 a 3:30 p. m.: Reunión con las profesionales de relacionamiento y comunitaria, para la articulación de acciones relacionadas con la programación y desarrollo de la Semana por la Paz. •03 de septiembre de 2026, de 2:15 a 3:15 p. m.: Reunión con las orientadoras sociales, en la cual se socializaron las orientaciones establecidas mediante el memorando institucional correspondiente, relacionadas con la modalidad de atención presencial y virtual durante el mes de septiembre y el procedimiento para su desarrollo y registro. •03 de septiembre de 2026, de 3:15 a 4:15 p. m.: Reunión con el profesional de productividad, orientada a revisar las acciones relacionadas con la empleabilidad desarrolladas en el marco del convenio entre la ARN y We Effect, incluyendo las capacitaciones solicitadas por los firmantes como parte del proceso de acompañamiento. •04 de septiembre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.: Participación en el taller "Habilidades para el Desarrollo Personal y Profesional", desarrollado por un profesional de la Universidad Nacional de Colombia en las instalaciones de la ARN Grupo Territorial Guaviare, como espacio de fortalecimiento de capacidades personales y profesionales. •08 de septiembre de 2026, de 9:00 a. m. a 10:00 a. m.: Participación en capacitación gestionada con la Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA, orientada al fortalecimiento de conocimientos, competencias y habilidades para el desarrollo personal y laboral, así como a la apropiación de herramientas susceptibles de ser replicadas en los procesos de orientación a la población sujeto de atención de la ARN. •10 de septiembre de 2026, de 2:30 a 3:20 p. m.: Reunión con las profesionales sociales para revisar las orientaciones establecidas en el memorando institucional y definir aspectos relacionados con la atención psicosocial a la población firmante ubicada fuera del área urbana de San José del Guaviare, particularmente en la vereda Colinas. •10 de septiembre de 2026, de 3:20 a 4:20 p. m.: Reunión con el profesional de productividad para revisar las actividades previstas en esta línea estratégica y las acciones a desarrollar con la población firmante atendida por el Grupo Territorial Guaviare. •14 de septiembre de 2026, de 9:00 a 11:00 a. m.: Participación virtual en la jornada de Cuidado Psicosocial, acompañada por la profesional psicosocial nacional, como espacio orientado al bienestar y cuidado de los equipos de trabajo. Durante la jornada se participó en las actividades propuestas y se abordaron elementos relacionados con el cuidado de los equipos. •14 de septiembre de 2026, de 11:00 a 11:50 a. m.: Reunión virtual con el representante nacional del Banco Agrario y el profesional de productividad, en la cual se socializaron los aspectos principales del Convenio No. 0300048 entre la ARN y el Banco Agrario, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre la oferta disponible para la población firmante interesada. •23 de septiembre de 2026, de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:00 p. m.: Jornada de revisión con el coordinador del Grupo Territorial Guaviare, orientada a verificar la población atendida, el estado de los registros en el SIRR y los temas pendientes de seguimiento. Posteriormente, se realizó revisión conjunta con los orientadores de los componentes de sostenibilidad económica, comunitario, social, género y relacionamiento, con el fin de identificar las acciones pendientes y definir su continuidad desde cada componente. •28 de septiembre de 2026, de 8:00 a. m. a 11:59 a. m.: Participación en la Jornada de acompañamiento técnico para el fortalecimiento de los Planes de Reincorporación Individual (PRI), dirigida al Grupo Territorial Guaviare, como espacio de orientación y fortalecimiento de los procesos relacionados con la implementación y seguimiento de los planes. •29 de septiembre de 2026, de 3:00 a 5:00 p. m.: Participación virtual en la estrategia de Cuidado Psicosocial "Cuidándonos para la Paz", con los Grupos Territoriales de Arauca, Guaviare y Meta. La jornada estuvo orientada al acompañamiento de los equipos, el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas y el fortalecimiento colectivo en el marco de los procesos de adaptación y cambio, incorporando elementos relacionados con las acciones desarrolladas frente a los procesos pensionales de los firmantes de paz.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	**Fortalecimiento de capacidades en gestión documental y administración de la información institucional.** Durante el mes de septiembre se desarrollaron actividades relacionadas con la gestión documental y administración de la información institucional, en aplicación de los lineamientos establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En este marco, se realizó la recopilación, organización, revisión y consolidación de la documentación generada durante las actividades desarrolladas en el mes de agosto, verificando que los soportes se encontraran completos, legibles, debidamente organizados y disponibles para su correspondiente entrega. De igual manera, se efectuó la clasificación y disposición de los documentos de acuerdo con los mecanismos de archivo y registro establecidos institucionalmente, facilitando su identificación y consulta. Asimismo, se realizó la revisión de los soportes documentales asociados a las diferentes gestiones adelantadas, procurando mantener correspondencia entre las actividades reportadas y la documentación que las respalda. Este ejercicio permitió identificar y organizar los documentos requeridos para la consolidación de los registros del periodo y atender oportunamente los procesos de entrega documental. Las acciones adelantadas permitieron mantener organizada y disponible la documentación correspondiente a la gestión realizada, facilitando su consulta, seguimiento y trazabilidad, así como el cumplimiento de los procesos de entrega y control documental establecidos por la ARN.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:** X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:** X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
ADOLFO BRAVO PEREA Firmado digitalmente por ADOLFO BRAVO PEREA	 Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo
Nombre: ADOLFO BRAVO PEREA	**Nombre:** EGIDIO SUAREZ MELO **Cargo:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Fecha: 30/09/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx